

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DISOLUCIÓN DE EMPRESAS****19885** ALIMENTARIA ASTURIANA ALIASTUR, S.A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, Texto Refundido de 1989 y art.369 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, sirva el presente para hacer público que por la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía "Alimentaria Asturiana Aliastur, S.A.", en su reunión celebrada el pasado 19 de octubre de 2009, se adoptó, por unanimidad de todos los asistentes y de conformidad con lo dispuesto en el art. 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, disolver la sociedad, abriéndose el período de liquidación.

Asturias, 23 de mayo de 2011.- El Liquidador único, Primitivo Ferro Rivadulla.

ID: A110043188-1